

de 1963. Las que ahora se aprueban podrán ser compensadas con las que en el futuro puedan implantarse por norma legal o pactadas en Convenio Colectivo Sindical

Art. 5.º La Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de la Panadería, de 12 de julio de 1946 en su vigente texto, continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo que esta Orden establece

Art. 6.º Se autoriza a la Dirección General de Ordenación del Trabajo para dictar cuantas disposiciones exija la mejor aplicación de lo que en ésta se dispone.

Art. 7.º La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y entrará en vigor a partir del día 1 del mes de octubre del año en curso

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I.
Madrid 14 de octubre de 1966

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de septiembre de 1966 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones vacantes que se citan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de los corrientes, este Ministerio ha acordado nombrar a don Constantino Noriega Noriega Fiscal de la Agrupación de los Juzgados Municipales números 10, 20 y 21 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se subsana omisión advertida en la relación de traslado de Médicos Forenses publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de septiembre último.

Ilmo. Sr.: En la relación de traslados de Médicos Forenses, a virtud de concurso, publicada en Resolución de 14 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 28), se observa la siguiente omisión:

Don Antonio Girela Sánchez.—Destino actual: Orgiva. Forensía para la que se le nombra: Málaga número 2.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad a don Miguel Nigorra Oliver, que lo es de Baltanás.

Accediendo a lo solicitado por don Miguel Nigorra Oliver, Registrador de la Propiedad de Baltanás, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra C) del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Miguel Nigorra Oliver en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo

solicitare, con arreglo a lo establecido en las disposiciones vigentes

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de octubre de 1966 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del concurso de traslados convocado por la Dirección General de Administración Local el 3 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes)

Ilmo. Sr. Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1966, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Alava

Ayuntamiento de Laguardia: Don Miguel Galián Ballester.
Idem de Valdegovia: Don José Luis Sánchez Santiago.

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Alcaraz: Don José Antonio Regledo García.
Idem de Bienservida: Don Julio Manrique Chico.
Idem de El Bonillo: Don Emilio Pérez Robles.
Idem de Casas de Juan Núñez: Don Juan de Juan Pi.
Idem de La Gineta: Don Ismael Narros Alvaro.
Idem de Mahora: Don Pedro Arias Fisaz.
Idem de Minaya: Don Enrique Pueyo Quirant.
Idem de Tarazona de la Mancha: Don Eulirio Martín Robledo

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Agost: Don Esteban Capdepón Albiñana.
Idem de Benjúzar: Don Diego Puerta López de Basano.
Idem de Callosa de Ensarria: Don José María Vila Vera.
Idem de Catral: Don José Luis Huertas Mora.
Idem de Jijona: Don Ezequiel Daza Urtueta.

Ayuntamiento de Muchameil: Don Jose Andrés Seguí Arques.
 Idem de Ondara: Don Alfonso López Gradoli.
 Idem de Onil: Don Idefonso García Carrasco.
 Idem de Pinoso: Don Andrés Rivadulla Jiménez.
 Idem de Rojales: Don Francisco Espinosa Echevarria.
 Idem de La Romana: Don Vicente Sánchez Benes.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Carboneras: Don Migue Bellod Cervera.
 Idem de Félix: Don Abelardo Guil Salas.
 Idem de Piñana: Don Francisco Ruiz Medina.
 Idem de Laujar de Andarax: Don Rafael Navarro Egea.
 Idem de Lubrin: Don Hipólito Jiménez García.
 Idem de Sorbas: Don Juan José Alarcón Díaz.
 Idem de Zurgena: Don José André Pomares.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de La Albuera: Don Urbano Martín Alonso.
 Idem de Alconchel: Don Manuel Martín Gómez.
 Idem de Bienvenida: Don Juan Bautista Casanova García.
 Idem de Casas de Don Pedro: Don José Luis de Pedro de Castro.
 Idem de Feria: Don José Luis Martín Boyero.
 Idem de La Haba: Don Victoriano González Bote.
 Idem de Montemolin: Don Vicente Fernández Román.
 Idem de Ribera del Fresno: Don Agustín Sevillano Miguel.
 Idem de Santa Amalia: Don Andrés González González.
 Idem de Siruela: Don Antonio Domínguez Blázquez.
 Idem de Talavera la Real: Don José Silvestre Pérez.
 Idem de Usagre: Don Leopoldo Barrantes Conde.
 Idem de Valencia de las Torres: Don Lorenzo López Mateos.
 Idem de Valencia del Ventoso: Don Juan Antonio Gamero Gómez Cabrero.
 Idem de Villanueva del Fresno: Don Antonio Carrasco Fernández.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Algaida: Don Jaime Blanco Carballo.
 Idem de Artá: Don Enrique Mila Pares.
 Idem de Muro: Don Miguel Pujadas Frau.
 Idem de Porreras: Don Bartolomé Serra Martí.
 Idem de San Juan Bautista: Don Francisco M. Vicente Coll.
 Idem de Santa Eulalia del Río: Don José Cerdeira Santalices.
 Idem de Santa Margarita: Don Juan Fiol Soler.
 Idem de Ses Salines: Don Guillermo Juan Burguera.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Arenys de Munt (pendiente recurso): Don Miguel Santamaría Sabe.
 Idem de Avia: Don Martín Bonet Jené.
 Idem de Cardedeu: Don Juan Artigues Rodríguez de Aumente.
 Idem de Castellar del Vallés: Don Juan Targa Moncusí.
 Idem de Castellvell y Vilar: Don José Barrobes Oriol.
 Idem de Palleja: Don Pedro Carreter Espel.
 Idem de Piera: Don Antonio Escala Llopis.
 Idem de Roda de Ter: Don Javier Caritg Lluansi.
 Idem de San Ginés de Vilasar: Don Juan Masana Argerich.
 Idem de San Hipólito de Voltregá, Masias de Voltregá y Santa Cecilia de Voltregá: Don Javier Serrano de Miguel.
 Idem de San Juan Despi: Don José Puertas Fuster.
 Idem de San Martín Sarroca: Don José Luis Pérez Gómez.
 Idem de San Sadurn de Noya: Don Juan Rabassó Fabregat.
 Idem de Santa Margarita de Montbuy: Don Miguel Rubio Boncompté.
 Idem de Santa María de Corcó: Don Pedro Costa Cros.
 Idem de Subirats: Don Napoleón Serra Barnadas.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Briviesca: Don Miguel A. Prieto Sáez.
 Idem de Merindad de Castilla la Vieja: Don Amador Moral Ortiz.
 Idem de Merindad de Cuesta Urria: Don Juan Leovino de Lama Iglesias.
 Idem de Merindad de Sotocueva: Don Angel Traseira Rivas.
 Idem de Pradoluengo: Don Francisco López Bravo.
 Idem de Valle de Mena: Don Actavio Merino Valero.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Alcántara: Don Manuel Ruiz Palacios.
 Idem de Alía: Don Jesús Bernardino Gómez Jiménez.
 Idem de Arroyomolinos de Montánchez: Don José Antonio López Galán.
 Idem de Brozas: Don Julio C. Castaño Sánchez.
 Idem de Garrovillas: Don Francisco Suero López.
 Idem de Jerte: Don Fidel Rodríguez Fernández.
 Idem de Navas del Madroño: Don Francisco Elviro Remedios.
 Idem de Salorino: Don Angel Estévez Rodríguez.
 Idem de Torrejuncillo: Don Francisco J. Acedo Carreras.
 Idem de Zarza de Granadilla: Don Saturnino M. Bayo Muñoz.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de El Bosque: Don Lorenzo Barea Vidiella.
 Idem de Espera: Don José Berna Bernal.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Adzaneta: Don Manuel Pérez Ramos.
 Idem de Alcalá de Chivert: Don Juan Sánchez Mariscal.
 Idem de Bechi: Don Enrique Gallego Sirvent.
 Idem de Calig: Don Francisco González Artigot.
 Idem de Lucena del Cid: Don Pablo Ferrer Sanz.
 Idem de San Mateo: Don Vicente L. Sanchis Viñeta.
 Idem de Torreblanca: Don Federico Alvarez Villena.
 Idem de Useias: Don Luis Ramón Llacer.
 Idem de Vall D'Alba: Don Mariano Allende Vecino.
 Idem de Villafranca del Cid: Don Enrique Luis Pascual.
 Idem de Villavieja: Don Vicente Manzana Alvaro.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Agudo: Don Emilio Gómez Blanco.
 Idem de Alamillo: Don Jesús María Galán Elgart.
 Idem de Alcolea de Calatrava: Don Lucio A. Muñoz Muñoz.
 Idem de Argamasilla de Calatrava: Don Pedro J. García de la Mora.
 Idem de Cañón de Calatrava: Don Amalio Juan Moreno.
 Idem de Fuencaliente: Don Cipriano Jimeno Jodra.
 Idem de Piedrabuena: Don José Martín Martín.
 Idem de Pozuelo de Calatrava: Don Jesús García Fernández.
 Idem de Puebla de Don Rodrigo: Don Alfonso López Burgueño.
 Idem de Torralba de Calatrava: Don Jesús Toledano Cañamaque.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Almedinilla: Don Ricardo Morte Sanz.
 Idem de Montalbán de Córdoba: Don José Delgado Lara.
 Idem de Montemayor: Don Francisco P. Hidalgo Moya.
 Idem de Pedroche: Don José Barbancho Gallego-Largo.
 Idem de La Victoria: Don Antonio López y López.
 Idem de Villanueva del Duque: Don Eleuterio Salas Herrero.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Aranga: Don Hermenegildo J. González Blanco.
 Idem de Bergondo: Don José Pérez Cid.
 Idem de Cabañas: Don Angel Sánchez-Cendal Guerrero.
 Idem de Capela: Don Julián de la Cruz Guillén Rodríguez.
 Idem de Cerdido: Don Horacio Dios Santiago.
 Idem de Frades: Don Domingo García Martín.
 Idem de Miño: Don Antonio Pernas Gómez.
 Idem de Moeche: Don Elisardo Seselle Hermida.
 Idem de Santiso: Don Manuel C. Rodríguez Malvar.
 Idem de Toques: Don Celestino Amigó Amigó.
 Idem de Trazo: Don José María Blanco Rey.

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Buenache de Alarcón: Don Amado Mínguez Pemán.
 Idem de Enguidanos: Don Luis Castejón Royo.
 Idem de Honrubia y El Cañavate: Don Antonio Perucho Cruz.
 Idem de Ledaña: Don Buenaventura Viader Margall.
 Idem de Priego: Don Eduardo Torrecilla Perales.
 Idem de Quintanar del Rey: Don Juan Segovia Otero.
 Idem de San Clemente: Don Jesús González de Vena.
 Idem de Villamayor de Santiago y Hontanaya: Don Antonio Semper Fraj.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Bescano: Don Eugenio Pinza Campos.
 Idem de Ribas de Freser: Don José A. Hidalgo del Barrio.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Alfácar: Don José Fernández Camero.
 Idem de Arenas del Rey: Don Antonio Navas Martín.
 Idem de Benalúa de Guadix: Don José Oliver Pérez.
 Idem de Berchules: Don Pedro Hernández Torres.
 Idem de Colomera: Don Francisco Sánchez Fresneda.
 Idem de Chimeneas: Don Ramón Barquero de la Cruz.
 Idem de Dehesas Viejas: Don Emilio E. López González.
 Idem de Fuente Vaqueros: Don Emilio López Vilchez.
 Idem de Guadahortuna: Don Rafael Hernández Gijón.
 Idem de Gualchos: Don Pascual Gracia Solier.
 Idem de Maracena: Don Andrés Morales Molina.
 Idem de Montejaicar: Don José Luis Robles Castillo.
 Idem de Orjiva: Don Francisco Martínez Padilla.
 Idem de Otura: Don Antonio Funés Sánchez.
 Idem de Padúl: Don Nicolás Medina Ruiz.
 Idem de La Peza: Don Celestino Treceño Mazuelas.
 Idem de Piñar: Don Miguel Carrillo Muñoz.
 Idem de Purullena: Don Francisco Lifián Cebrián.
 Idem de Zafarraya: Don Antonio Carrascosa Salas.

Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de Mondéjar: Don José A. Estévez Montagut.
Idem de Pastrana: Don José de la Peñá Manzano.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Ibarra, Belaunza y Barrobi: Don Antonio Tamayo Landa.
Idem de Idiazábal: Don Saturnino Gil Rodríguez.
Idem de Orío: Don Manuel Borruel Giral.
Idem de Villabona: Don Eustaquio Irusta Zabala.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Aljaraque: Don Porfirio Silván Lalinde.
Idem de Almonaster la Real: Don José María de Casimiro Sorriquer y Gorgol.
Idem de Escacena del Campo: Don Manuel Alcántara Valenzuela.
Idem de Jabugo: Don Matias Sanz Galeote.
Idem de Paterna del Campo: Don Benito Idiondo Sáez.
Idem de Punta Umbría: Don Manuel Muñiz Romero.
Idem de San Juan del Puerto: Don José María Vides López.
Idem de Villalba del Alcor: Don Delfin Vicente Sánchez.

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Graus: Don Rafael Gil Burgues.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Albánchez de Ubeda: Don Julián Lucena Jiménez.
Idem de Bedmar: Don José Bellido Navarro.
Idem de Cambil: Don José Guzmán Justicia.
Idem de Canena: Don Alejandro Fernández Plaza.
Idem de Fuensanta de Martos: Don José Chamorro Arias.
Idem de Guarromán: Don Angel Esteban Rodríguez.
Idem de Higuera de Arjona: Don Eduardo Higuera Raya.
Idem de Jamilena: Don Viriato Pacheco Marín.
Idem de Orcera: Don Enrique Lucas Ruiz.
Idem de Peal de Becerro: Don Carlos Rodríguez Pardo.
Idem de Torreblascopedro: Don Manuel García Alvarado.
Idem de Torres: Don Francisco Bello Biedma.
Idem de Villargordo: Don Antonio Pérez Carretero.

Provincia de León

Ayuntamiento de Arganza: Don Hortensio Vega Fernández.
Idem de Camponaraya: Don Félix Tuñón Barredo.
Idem de Castropodame: Don Antonio Cubero Fernández.
Idem de Chozas de Abajo: Don Felipe Díez González.
Idem de La Ercina: Don Luis González Rojo.
Idem de Gradefes: Don Octavio Fernández Cadenas.
Idem de Igüeña: Don Miguel Burón García.
Idem de Luyego: Don José Cuervo Blanco.
Idem de Matalana: Don Fernando C. Naveira Luengo.
Idem de Paramo del Sil: Don Jesús Merino Merino.
Idem de San Emiliano: Don Gerardo Tresguerras Diéguez.
Idem de Toreno: Don Victorino Lorenzo Rodríguez.
Idem de Valdevimbre: Don Argimiro Burdiel Felipe.
Idem de Villafranca del Bierzo: Don Ramón Meseguer Portolés.
Idem de Villamontán de la Valduerna: Don Constantino López Negreira.
Idem de Villarejo de Orbigo: Don José Fernández Gutiérrez.

Provincia de Lérida

Ayuntamiento de Agramunt: Don José Jiménez Torrecilla.
Idem de Artesa de Segre: Don José María Manzano Mendoza.
Idem de Juneda: Don José María Esplugas Trullols.
Idem de Llífolia: Don Jaime Coca Freginals.
Idem de Pobla de Segur: Don Guillermo Companys Boldú.

Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro: Don José Rosa Soler.
Idem de Autol: Don Andrés Irurzún Aguinaga.
Idem de Cervera del Río Alhama: Don Luis Martínez Miguel.
Idem de Murillo de Río Leza: Don Serafín Iradier Sáez.
Idem de Quer: Don Víctor Carrera Gomara.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Barreiros: Don Horacio Alonso Gallego.
Idem de Begonte: Don Juan Manuel Rozas Díaz.
Idem de Bóveda: Don Roberto Martínez González.
Idem de Cervantes: Don Angel C. Rosón Pérez.
Idem de Gernade: Don Luis López Pena.
Idem de Jove: Don Luis Iglesias Sánchez.
Idem de Pol: Don José Vázquez Pernas.
Idem de Ribas del Sil: Don Julián González Puente.
Idem de Trabada: Don Domingo Rodríguez Núñez.
Idem de Vicedo: Don Amando Losada Losada.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Carabaña: Don Germán J. Melguizo Latorre.
Idem de Coslada: Don Emilio Martín Encinas.
Idem de Las Rozas de Madrid (Pendiente de recurso): Don Jesús Hernández Fernández.
Idem de San Fernando de Henares: Don Egdunio Tejero Mena.
Idem de San Martín de la Vega: Don Mariano Hernández López.
Idem de Torrelaguna: Don Esteban Martínez Cabello.
Idem de Villaviciosa de Odón: Don Bienvenido Delgado Lillo.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Alcaucín: Don Ramón Ferrandis Gimeno.
Idem de Benamargosa: Don José María Fortes Engel.
Idem de Casabermeja: Don Manuel Marín Santiago.
Idem de Riogordo: Don Manuel Miró López.
Idem de Sierra de Yeguas: Don Ramón Ramírez Alba.
Idem de Tolox: Don Juan García Serrano.
Idem de Villanueva de Algaidas: Don Artemio Pla Perales.
Idem de Villanueva del Trabuco: Don Juan Márquez Delgado.
Idem de Yunquera: Don Antonio Carmona Mir.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras: Don Antonio Medina Molinero.
Idem de Ricote: Don Juan Gómez Roldán.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Baltar: Don Antonio Alonso Iglesias.
Idem de Bande: Don José Colino Fernández.
Idem de Baños de Molgas: Don Alfonso Sánchez Losada.
Idem de El Barco: Don Vicente Armesto Estévez.
Idem de Carballeda: Don Santiago Armesto Losada.
Idem de Cenlle: Don Justo González Vivas.
Idem de Cortegada: Don Florentino Claro Villorado.
Idem de La Mezquita: Don José Luis Rodríguez Requejo.
Idem de Ombra: Don Julio Pérez Pérez.
Idem de La Peroja: Don José Ureña Crespo.
Idem de Puebla de Trives: Don Benigno García González.
Idem de Rairiz de Veiga: Don Luis Puga Álvarez.
Idem de La Rúa: Don Victorino Núñez Rodríguez.
Idem de Rubiana: Don Gregorio Rodríguez García.
Idem de San Ciprián de Vías: Don Enrique Prieto Rodríguez.
Idem de Sandiánes: Don Manuel Touriño Castro.
Idem de Vereá: Don Severino González Armada.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Boal: Don Matias Franco de Paz.
Idem de Cabrales: Don José Fernández Caneda.
Idem de Cabranes: Don Eduardo H. García de Diego.
Idem de Caso: Don Antonio Fernández Bo.
Idem de Colunga: Don Miguel L. Escribano Esteban.
Idem de Grandas de Salime: Don Enrique Marco Simón.
Idem de Muros de Nalón: Don Juan M. Fernández García.
Idem de Noreña: Don César Espina Guerra.
Idem de Onís: Don Evidio Iglesias Ramírez.
Idem de Rivadedeva: Don Eutiquio Sánchez de la Fuente.
Idem de Ribera de Arriba: Don Antonio Diego Alfonso.

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Astudillo: Don Luis Portillo Braceras.
Idem de Carrión de los Condes: Don Antonio González Pérez.
Idem de Guardo: Don Félix Salado Fernández.
Idem de Villarramiel: Don José J. Benavides Herrera.

Provincia de Las Palmas

Cabildo Insular de Fuerteventura: Don Luis Sánchez Brito.
Ayuntamiento de Puerto del Rosario: Don Manuel Rodríguez Román.
Idem de Tejada: Don Salvador Castillo Rocher.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Barro: Don José Martínez López.
Idem de Campo Lameiro: Don Manuel C. Castiñeira Guerra.
Idem de Catoira: Don Juan Sánchez García.
Idem de Covelo: Don Fidel Moreno Escolá.
Idem de Fornelos: Don Luis Torrado Vázquez.
Idem de Golada: Don Ricardo Vázquez Cardeiro.
Idem de Moraña: Don Santiago Soletto Algaba.
Idem de Oya: Don José Carlos Outón Soto.
Idem de Puenteceures: Don José Solla Cons.
Idem de Salceda de Caselas: Don Manuel González Carballada.
Idem de Sotomayor: Don Marcial Garcinuño Sáez.

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Cantalapiedra: Don Atanasio Francisco Vicente.

Ayuntamiento de Cantalpino: Don Pedro Jiménez Torres.
Idem de La Fuente de San Esteban: Don Juan Gutiérrez Casado

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Agulo: Don Julián Royo López.
Idem de Barlovento: Don Antoni, Alguacil Zurita.
Idem de Fasnia: Don José Ramón Mayáns Codina.
Idem de Fuencaliente de la Palma: Don Juan C. Ortiz Velarde.
Idem de Garachico: Don Darío de Benito García.
Idem de Hermigua: Don Luis Cuesta Villalonga.
Idem de Puntallana: Don Gerardo del Río Sanz.
Idem de San Andrés y Sauces: Don Antonio Castro Sánchez.
Idem de Santiago de Teide: Don Luis González Acebal.
Idem de Tanque: Don José Antonio Fernández Durán.
Idem de Valverde: Don José Luis Abad Benítez.
Idem de Valle Gran Rey: Don Juan A. García Rodríguez.
Idem de Valhermoso: Don Vicente Sapena Sánchez.
Idem de La Victoria de Acentejo: Don José del Cerro Gabarro.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana: Don Alfonso López Villaluenga.
Idem de Comillas: Don Horacio Potes García.
Idem de Liérganes: Don Angel J. Macho González.
Idem de Medio Cudeyo (pendiente de recurso): Don José M. Sánchez Velasco.
Idem de Polanco: Don Secundino Pérez Cuadrillero.
Idem de Ramales de la Victoria: Don Julio A. Aragón Sanz.
Idem de Ribamontán al Mar: Don Fernando Villamil Artiach.
Idem de Ruesga: Don Herminio Núñez Maroto.
Idem de Valdágua: Don Arsenio Pérez García.
Idem de Valderredible: Don Luis A. Pérez Torre.
Idem de Vega de Liébana: Don Agustín García-Caro Torrent.
Idem de Villaescusa: Don Ricardo de la Concha Portilla.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Cantalejo: Don Leopoldo Martín Sancho.
Idem de El Espinar: Don Alejandro Ulla Moreno.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Alanís: Don Ildfonso del Pozo Santarén.
Idem de Alcolea del Río: Don Lorenzo Contreras Reina.
Idem de Almadén de la Plata: Don Francisco Geniz Artillo.
Idem de Aznalcázar: Don Antonio Reinoso Pérez.
Idem de Benacazón: Don Antonio Ortiz Bernal.
Idem de Brenes: Don Joaquín Núñez Chazarra.
Idem de Casariche: Don Antonio Vallejo Arrébola.
Idem de Castilblanco de los Arroyos: Don José del Río Jiménez.
Idem de Gilena: Don Rafael Jiménez Roldán.
Idem de Herrera: Don Julio Tauroni Vitalis.
Idem de Pruna: Don Ricardo Alonso González.
Idem de El Ronquillo: Don Ubaldo Rodríguez Curquejo.
Idem de El Rubio: Don Rafael Flores Mora.
Idem de Santiponce: Don Manuel Castillo González.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz: Don Ireneo González Herranz.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Alcover: Don Ramón Cortés Duarri.
Idem de Batea: Don José M. Berdún Torres.
Idem de La Cenia: Don Mario Gianni Rosales.
Idem de Falset: Don Joaquín Cortés Alegre.
Idem de Horta de San Juan: Don Miguel Corbella Pijuán.
Idem de Montblanch: Don Francisco Giménez Sáenz.
Idem de Perelló: Don Salvador Blasco Pellicer.
Idem de Ribarroja de Ebro: Don José María Masó Paláu.
Idem de San Carlos de la Rápita: Don Jesús Aisa Serrano.
Idem de Uldecona: Don Francisco Anguera Vernet.

Provincia de Teruel

Ayuntamiento de Hija: Don Servando Aponte Díaz.
Idem de Monreal del Campo: Don Santos Lara González.
Idem de Montalbán: Don Félix J. García Ares.
Idem de Santa Eulalia: Don Joaquín Borque Martínez.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara: Don Marcos T. González Alonso.
Idem de Almorox: Don Luzgerico Corredera Jiménez.
Idem de Calera y Chozas: Don Crescencio Felipe Ruano.
Idem de Camuñas: Don Saturnino Ariza Bartolomé.
Idem de Cebolla: Don Tomás García de la Torre Irezábal.
Idem de Noblejas: Don Francisco Ballesteros Ingunza.
Idem de Nombela: Don Lidio Sánchez García.
Idem de Polán: Don Arturo Sánchez Rodríguez.

Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel: Don Juan J. Herrero Iglesias.

Idem de La Puebla de Montalbán: Don Lorenzo Luis Mateos.
Idem de El Puente del Arzobispo: Don Fernando M. Fierro González de Buitrago.
Idem de San Pablo: Don Boniaco Gallego Rodríguez.
Idem de Santa Cruz de la Zarza: Don Pedro de la Fuente Martínez.
Idem de Tembleque: Don Fermín Martín Carrillo.
Idem de Turleque: Don José Guío Alía.
Idem de Valmojado: Don Pedro Yagüe Sevilla.
Idem de Las Ventas con Peña Aguilera: Don Miguel Pérez Rengel.
Idem de Villarrubia de Santiago: Don Valeriano Gil de Rozas Gómez.
Idem de Villasequilla de Yepes: Don Manuel Castro Carballal.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Ademuz: Don Enrique Gráu Rovira.
Idem de Alfafar y Lugar Nuevo de La Corona: Don Juan Cantón Cantón.
Idem de Alpuente: Don Ramón Salelles Mauri.
Idem de Anna: Don Andrés Calvo Guardiola.
Idem de Bocairente: Don Francisco Pastor Collado.
Idem de Camporrobles: Don Fernando Martínez López.
Idem de Chelva: Don Francisco de las Marinas Alférez.
Idem de Chiva: Don Juan F. Plou Arroyo.
Idem de Faura: Don Manuel Alvaro Sorribes.
Idem de Fuente la Higuera: Don Cayetano Sánchez Sánchez.
Idem de Jaraco: Don Arturo Todolí Merenciano.
Idem de Jeresa: Don Francisco Agustí Agustí.
Idem de Llombay: Don Angel Mirete Piná.
Idem de Navarres: Don Leoncio Martínez Esteban.
Idem de Ollería: Don Manuel Miró Soler.
Idem de Pedralba: Don Ramón G. Daza Martínez.
Idem de Poliña de Júcar: Don Perfecto Tarrazo Durá.
Idem de Puebla Larga: Don Eustaquio Jiménez Calvo.
Idem de Puig: Don Pascual Alfonso Crespo.
Idem de Sollana: Don Vicente Gil Sabater.
Idem de Vallada: Don Valentín del Río del Río.
Idem de Villalonga: Don José Martínez Ripollés.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Alaejos: Don Jacinto Casas Rodríguez.
Idem de Cabezón: Don Juan Antonio Sánchez de Castilla Llanos.
Idem de Cigales: Don Gerardo Tejedor Rojo.
Idem de Rueda: Don Demetrio Nieto Gómez.
Idem de Villalón de Campos: Don Angel Sánchez Bermejo.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Carranza: Don Juan J. García del Arenal.
Idem de Ceánuri: Don Eladio Santander López.
Idem de Ceberio: Don Rufino Núñez de Frutos.
Idem de Ermua: Don Manuel Berzal Fernández.
Idem de Lequeitio: Don Francisco Aracama Torrijos.
Idem de Orduña: Don Gaspar Murillo Martínez.
Idem de Santurce-Ortuella: Don Pedro Blanco Álvarez.
Idem de Valmaseda: Don Justo Lecuona del Puerto.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Fuentelapeña: Don Hilario del Barrio Calvo.
Idem de Villanueva del Campo: Don Clemente León Pascuas.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Alhama de Aragón: Don Fernando Cambra Viñuales.
Idem de La Almunia de Doña Godina: Don Luis Aguilar Capape.
Idem de Belchite: Don Juan J. Astor Palacios.
Idem de Calatorao: Don Jesús Escartín Ferrer.
Idem de Escatrón: Don Marcos Galve Molada.
Idem de Gallur: Don José López García.
Idem de Mallén: Don José L. Penella Sancho.
Idem de Sádaba: Don José Castel Vallestín.
Idem de Utebo: Don Angel Tobar Tobar.

No se confirman los nombramientos provisionales efectuados para las Secretarías de los Ayuntamientos de Chinchilla de Montearagón (Albacete), Usurbil (Guipúzcoa) y El Burgo (Málaga), por causas de jubilaciones y fallecimiento, respectivamente, de los designados para las mismas.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número tres del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquéllos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c)

del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado»; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro Directivo, bien entendido que los funcionarios que se encuentren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1966

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de octubre de 1966 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Funcionario especializado, once plazas de Agentes de Inspección, cuatro plazas de Funcionarios administrativos y tres plazas de Funcionarios auxiliares en el Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso restringido de examen y méritos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de 24 de junio último, y rectificación acordada por Orden de dicha fecha publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de 30 de igual mes, para cubrir una plaza de Funcionario especializado, once plazas de Agentes de Inspección, cuatro plazas de Funcionarios administrativos y tres plazas de Funcionarios auxiliares en el Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y servicios administrativos sin personalidad jurídica y, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Florencio Sánchez Menéndez Rivas, Subdirector general de Inspección de la Disciplina del Mercado y, en calidad de suplente, don José Rodríguez Martín, Secretario-Técnico de dicho Servicio.

Vocales: Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal.

Don José Antonio Manzanedo Mateos, Director del Servicio de los Cuerpos Generales del Ministerio de Comercio.

Don José Garrido Falla, Jefe del Gabinete Técnico de la Comisión Superior de Personal y, en calidad de suplente, don Angel Valderrábano Villegas, adjunto al Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior de dicha Comisión.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes que se verificarán en Avila, Barcelona, Badajoz, Bilbao, Cáceres, Cádiz, Castellón, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Huelva, La Coruña, León, Lérida, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Soria, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza, lugares de residencia de los aspirantes, a cuyo fin en los Gobiernos Civiles de las capitales citadas, con excepción de Madrid, se constituirá una Mesa presidida por el Secretario general de dichos Gobiernos Civiles, asistido por dos funcionarios, que tendrán por cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos correspondientes a los ejercicios, proceder bajo su vigilancia a la realización de los pertinentes exámenes, previa citación de los aspirantes y conforme a las instrucciones que consecuentemente recibirá de dicho Tribunal. Por último devolverá a éste, en sobre cerrado, los trabajos efectuados a fin de que pueda proceder a su calificación.

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias, en la cuantía de cincuenta pesetas, im-

putables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 13 de octubre de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso ordinario de traslado la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de Badalona (Barcelona).

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de Badalona (Barcelona), se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarios de segunda categoría, por turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964.

Los Secretarios concursantes elevarán al Ministerio de Justicia la correspondiente instancia en el término de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Provincial de Alicante	1
Audiencia Territorial de Barcelona	1
Audiencia Provincial de Málaga	1
Audiencia Territorial de Valencia	1